

Cde. Expte. N° 17373/19 H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA


Art. 1°: Designase con el nombre de "La Calandria" con altura 3100 impar a la ½ calle pública cedida por plano de Mensura y División N° 135-36-2012, correspondiente a la Circ. IV – Rurales: 318d, 318e, 318f y 318g, tramo que es continuación de la arteria del mismo nombre y que está comprendido entre la calle Av. Gral. Pedro Díaz y Rural 318c, de la localidad de William Morris.

Art. 2°: El Departamento Ejecutivo a través de los organismos competentes, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de proceder a la colocación de los respectivos carteles indicadores.

Art. 3°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los dos días del mes de julio dos mil veintiuno.

REGISTRADA BAJO EL N° 9201.


Lorena Fabis
SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




Damián Selci
PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM